

Dirección General de Servicios Sociales



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

<u>PRIMERO.</u>- Mediante Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento.

Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1°.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

AV. HYTASA, 14. 41071 SEVILLA

Teléf. 955048000. Fax 955048234



FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 1/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



- 2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas. Igualmente, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas beneficiarias suplentes, cuando el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.
- 3°.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes.
- <u>SEGUNDO</u>.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:
- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación., el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

<u>TERCERO</u>.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 2/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

<u>CUARTO</u>.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- c) Cuando se refiera a aquellos documentos exigidos en el Anexo II y en el apartado 15.a) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras que no impliquen la acreditación de criterios de valoración, su desistimiento de la solicitud.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Manuel Asencio Cabeza

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

FDO.: Pablo Rodríguez Escobar

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 3/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma
		•		

Es copia auténtica de documento electrónico





ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA.

COMUNIDAD GITANA.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA.

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000004-1

Puntuación: 74 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA BASTETANA.

Cantidad total propuesta: 52.293,24 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA

CIF Entidad Solicitante: P1800000J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000028-1

Puntuación: 74 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA

Cantidad total propuesta: 39.520,87 euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA.

CIF Entidad Solicitante: P2102100A

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000006-1

Puntuación: 68 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DE

LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANA "OS CHIRÓS DELALES".

Cantidad total propuesta: 72.003,33 euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

CIF Entidad Solicitante: P4100000A

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000038-1

Puntuación: 66 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DESARROLLO GITANO

Cantidad total propuesta: 30.278,68 euros.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA.

CIF Entidad Solicitante: P1103000D

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000012-1

Puntuación: 64 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA " LA ESCUELITA"

Cantidad total propuesta: 18.599,05 euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 4/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CIF Entidad Solicitante: P1103300H

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000009-1

Puntuación: 64 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL MUNICIPIO DE

SAN ROQUE 2021-2022.

Cantidad total propuesta: 11.002,61 euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL de ASUNTOS SOCIALES de JAÉN

CIF Entidad Solicitante: (SSCC)526-2021-00000037-1

Expediente SISS: P7390002I Puntuación: 63 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA "AVANZAMOS".

Cantidad total propuesta: 87.799,50 euros.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOJA.

CIF Entidad Solicitante: P1812300J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000035-1

Puntuación: 63 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DESARROLLO E INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA DE

LOJA

Cantidad total propuesta: 82.685,41 euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000010-1

Puntuación: 63 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO MULTIDIMENSIONAL DE INTERVENCIÓN CON LA POBLACIÓN GITANA

DE MOTRIL.

Cantidad total propuesta: 22.627,83 Ptos.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO DESARROLLO VEGA-SIERRA ELVIRA

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000027-1

Puntuación: 61 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: "INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS GITANAS"

Cantidad total propuesta: 90.181,41 euros.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

CIF Entidad Solicitante: P1100001E

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000030-1

Puntuación: 61 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA.

Cantidad total propuesta: 79.179,84 Ptos.

FIRMADO POR	FIRMADO POR MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 5/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

CIF Entidad Solicitante: P23002001

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000031-1

Puntuación: 60 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE MEDIACIÓN ENTRE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y LA

POBLACIÓN GITANA DE ALCALÁ LA REAL Cantidad total propuesta: 13.469,29 euros.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.

CIF Entidad Solicitante: P0410200J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000026-1

Puntuación: 59 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA

Cantidad total propuesta: 40.298,34 euros.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

CIF Entidad Solicitante: P2100000E

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000029-1

Puntuación: 57 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Cantidad total propuesta: 10.495,34 euros.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

CIF Entidad Solicitante: P0410400F

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000020-1

Puntuación: 56 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTERVENCIÓN COMUNIDAD GITANA 2021.

Cantidad total propuesta: 57.912,67 euros.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000032-1

Puntuación: 56 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN

ANDALUCIA

Cantidad total propuesta: 24.217,41 euros.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000018-1

Puntuación: 56 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD GITANA 2021-2022:

SERVICIO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Cantidad total propuesta: 15.332,32 Ptos.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 6/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA.

CIF Entidad Solicitante: P0400300J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000017-1

Puntuación: 53 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: FORTALECIENDO A LA MUJER GITANA

Cantidad total propuesta:

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO.

CIF Entidad Solicitante: P4103400J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000019-1

Puntuación: 50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: VEDELAR XVI Cantidad total propuesta: 28.102,86 euros.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COÍN.

CIF Entidad Solicitante: P2904200I

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000003-1

Puntuación: 50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA DE COIN

Cantidad total propuesta:

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000013-1

Puntuación: 50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA COMUNIDAD GITANA

DE UBEDA

Cantidad total propuesta:

\subseteq
CD *
€
\neg
ī
ത
-=
\circ
0
ದ
_
S
THE
_

itica de documento electrónico

FIRMADO POR	D POR MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 7/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

CIF Entidad Solicitante: P1405600F

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000036-1

Puntuación: 48 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN ANDALUCÍA

Cantidad total propuesta: 22.707,65 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

CIF Entidad Solicitante: P1405500H

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000021-1

Puntuación: 47 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA DESDE LA

CONVIVENCIA VECINAL Cantidad total propuesta:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADIX.

CIF Entidad Solicitante: P1809100I

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000033-1

Puntuación: 44 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA EN EL

MUNICIPIO DE GUADIX

Cantidad total propuesta: 28.765,60 euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CIF Entidad Solicitante: P0401300I

Expediente SISS: (SSCC)526-2021-00000024-1

Puntuación: 41 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON POBLACIÓN GITANA EN BARRIADAS DE ALMERÍA

Cantidad total propuesta: 32.563,84 euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	16/11/2021	PÁGINA 8/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP https://ws	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
	·		

Es copia auténtica de documento electrónico



ANEXO 3

RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR ORDEN ALFABETICO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA		16/11/2021	PÁGINA 9/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUVWJM6RZU6ALYJUY6UNARWGSP https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma